



“CONVOCATORIA ANUAL 2024 DE CURSOS SOBRE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE PARA PARA PERSONAL AJENO A LA GUARDIA CIVIL”

CONDICIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.- La presentación se realizará en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, sita en Avenida Duque de Ahumada s/nº de la localidad de Mérida (Badajoz) a las **8 horas** del día de comienzo del Curso con la uniformidad que habitualmente utilicen en su Unidad de destino (**sin arma**), salvo los funcionarios que en su Cuerpo no utilicen uniforme.

2.- Documentación de asistencia sanitaria.

3.- Respecto a las condiciones de vida de los alumnos (art. 5.4 de las bases), **el personal designado, como alumno SOLICITARÁ individualmente habitación** en la residencia de la Escuela de Tráfico, y con al menos veinte días de antelación, a la siguiente dirección dg-agtrafico-escuela-gobiernointerior@guardiacivil.org, sin coste. La adjudicación se realizará según las plazas disponibles y el orden de petición, una vez designados los concurrentes. La oficina de Gobierno Interior de la Escuela de Tráfico contestará y confirmará la reserva de la habitación.

SERVICIO COMEDOR				
	DESAYUNO	COMIDA	CENA	
			Precio por día	Precio bonificado por día
De lunes a domingo (por día)	2.80 €			
De lunes a jueves, sábados y domingos (por día)		7.75 €		
Viernes	2.80 €	6.30 €		
			4.45 €	3.45 €

NOTA ACLARATORIA: La adjudicación de habitación conlleva la obligación de hacer uso del servicio de comedor de la Escuela, de lunes a viernes para desayunar y comer. Las cenas de todos los días y el desayuno y comida de sábados y domingos los podrá efectuar voluntariamente en el servicio de comedor de la Escuela. Realizar la cena en el comedor de la Escuela de forma ocasional, tiene un precio de 4,45 € por día. Si se decide por realizar la cena, al menos de lunes a jueves, su precio será de 3,45 € por día.

4.- **Conducción de Motocicletas:** Los concurrentes que asistan a dicho Curso deberán venir provistos de:

- ✓ Uniforme apto para montar en motocicleta, además de casco, guantes y botas.
- ✓ Permiso de conducción de la clase A.
- ✓ DECLARACIÓN JURADA (ANEXO II) y CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL, según estipula el art. 2.2.1 de las bases, siendo motivo de baja del curso la no aportación (art. 5.3.1 de las bases).

Nota aclaratoria: el anexo II y el certificado médico oficial sólo serán aportados por el personal para los Módulos 007 y 008: Conducción Operativa de Vehículos (Motocicletas).

5.- **Módulos 002 y 003: Transporte de Mercancías Peligrosas,** deberán venir provistos con la edición ADR de 2023 o, en caso de no disponer del mismo, la de 2021.

Mérida (Badajoz), 04 de agosto de 2023

El Coronel Director de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, D. José Lope Galiana Fernández-Nespral.